

# Administración Local

## Ayuntamientos

### ARGANZA

#### **BASES CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2021-2022**

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica la siguiente convocatoria.

*Objeto.*

Es el objeto de las presentes Bases la concesión de subvenciones económicas para la adquisición de libros de texto y material escolar durante el curso 2021-2022.

*Dotación presupuestaria.*

Las ayudas se otorgarán con cargo al crédito presupuestario consignado en el Presupuesto de cada ejercicio en la partida presupuestaria correspondiente por un importe máximo de 2.000,00 euros la cuantía total del presupuesto inicial de la misma, siendo comprobado sobre el presupuesto final de la actividad ya realizada en el momento de su justificación.

No obstante el crédito asignado podrá ser modificado si las circunstancias así lo requiriesen, previa realización de los trámites correspondientes.

*Beneficiarios.*

Familias con niños matriculados en los colegios del municipio.

*Requisitos.*

Estar matriculados en alguno de los colegios del municipio de Arganza en el curso escolar 2021-2022.

*Cuantía de las ayudas.*

Setenta y cinco euros (75,00) como máximo por cada alumno matriculado.

*Solicitud y documentación.*

1-La solicitud se podrá obtener en las oficinas municipales y deberá ser acompañada de la siguiente documentación en original o copia compulsada:

- a) Certificación de estar matriculado en alguno de los colegios del municipio en el curso escolar 2021-2022.
- b) Factura original del material adquirido, con indicación del curso y nombre del alumno.

*Lugar y plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento de lunes a viernes de 11.00 a 14.00 horas en un plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las presentadas fuera del plazo fijado, serán inadmisibles mediante resolución motivada que se notificará a los interesados.

*Abono de la subvención.*

Se abonará una sola vez mediante los medios que estime oportuno este Ayuntamiento.

No se subvencionarán los libros y material escolar que tengan beca de educación.

Arganza, 10 de septiembre de 2021.–El Alcalde, César A. Cabezudo García

**BASES DE CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2021-2022***Beneficiarios:*

Familias con niños matriculados en los colegios del municipio.

*Requisitos:*

Estar matriculados en alguno de los colegios del municipio de Arganza en el curso 2021- 2022.

*Cuantía de las ayudas:*

Será de 75 euros como máximo por cada alumno matriculado.

*Solicitud y documentación:*

La solicitud se podrá obtener en las oficinas municipales y deberá ser acompañada de la siguiente documentación en original y compulsada:

- a) Certificación de estar matriculado en alguno de los colegios del municipio en el curso 2020- 2021.
- b) Factura original del material adquirido, con indicación del curso y nombre del alumno.

Las solicitudes se presentarán en el ayuntamiento de lunes a viernes de 11.00 a 14.00 horas a partir del 20 de septiembre hasta el 15 de octubre.

*Abono de la subvención:*

Se abonará mediante los medios que estime este Ayuntamiento.

No se subvencionarán los libros y material escolar que tengan beca de educación o cualquier otra subvención.

Arganza, a 10 de septiembre de 2021.–La concejala de Cultura, Carmen Blanco

34317

59,50 euros